



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2016-00263
EJECUTANTE: PROMOSUMMA S.A.S.
EJECUTADO: ASTRANCE y OTROS.

Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral, mediante proveído del once (11) de junio de 2019, oportunidad en la cual resolvió el impedimento manifestado por esta agencia judicial en ocasión anterior. Ejecutoriada la presente providencia vuelva al despacho el asunto de la referencia para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

